



HUÉPIL, 15 de julio de 2016.-

DECRETO ALCALDICIO Nº 2083//2016.-

VISTOS:

- Lo dispuesto en los artículos 2,56, 63 letra c) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL Nº1 del 26.07.2006 y el Art. 2º de la ley Nº18.883 y la resolución Nº1600 de la Contraloría General de la República.
- El Art. 3º de la Ley Nº19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- La necesidad de contar con personal profesional que sirva funciones en el Departamento de Desarrollo Comunitario, realizando funciones propias que se desarrollan en este Departamento.
- El Decreto de nombramiento inicial Nº811 del 02 de Mayo de 2015, en escalafón profesionales grado 12º de la Escala Municipal de Remuneraciones.
- La disponibilidad presupuestaria en gastos en personal del presupuesto municipal año 2016.

DECRETO:

- Nómbrese en calidad de contrata a doña OLGA MARGARITA QUINTANA JARA, Cédula de Identidad N [REDACTED] Profesional de Trabajo Social, grado de Licenciada en Trabajo Social, jornada completa, asimilada a grado 12º de la EMR, Planta de Profesionales de la I. Municipalidad de Tucapel.
- Por razones de buen servicio este nombramiento procede desde el 01 de julio de 2016 y hasta el 31 de Julio de 2016, ambas fechas inclusive..
- Déjese constancia que antecede el Decreto Alcaldicio Nº3341 de fecha 31.12.2015, de nombramiento en calidad de contrata hasta el 30 de junio de 2016, por lo que no necesita acreditar requisitos de ingreso a la administración pública.
- Páguese por el Departamento de Administración y Finanzas las remuneraciones y demás emolumentos pertinentes con cargo al Subtítulo 21.02 y las asignaciones correspondientes del Presupuesto Municipal año 2016.

Notifíquese, Regístrese y Archívese el presente Decreto en original y copias con la documentación indispensable para su posterior revisión, control y/o validación por parte de la Contraloría Regional del Bio Bio.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. y Finanzas
- Archivo SIAPER Municipalidad
- Oficina de Personal (2)

JAJA//GPL//GPL/MS



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE